

H - 15

MATERIA: VENTA DE BIENES DE USO DEPRECIABLES CON COBRO EN EL EJERCICIO

CONTABILIZACIÓN		DEBE	HABER
<u>MOVIMIENTOS FINANCIEROS</u>			
Devengamiento de derechos financieros			
– Derecho a percibir recursos por la venta de bienes de uso depreciables, de acuerdo a la documentación sustentatoria correspondiente.			
11510	C x C Venta de Activos no Financieros ¹	XXX	
45302	Venta de Edificaciones		XXX
45303	Venta de Vehículos		XXX
45304	Venta de Muebles y Enseres		XXX
45305	Venta de Máquinas y Equipos		XXX
45306	Venta de Equipos Informáticos		XXX
45307	Venta de Activos Vivos		XXX
45314	Venta de Estructuras Móviles		XXX
45315	Venta de Mobiliario de Uso Público		XXX
45399	Venta de Otros Bienes de Uso		XXX
Percepción de derechos financieros			
– Recepción de los recursos por la venta de los bienes de uso.			
11102	Banco Estado	XXX	
11103	Bancos del Sistema Financiero	XXX	
11510	C x C Venta de Activos no Financieros ¹		XXX

H - 15

MATERIA: VENTA DE BIENES DE USO DEPRECIABLES CON COBRO EN EL EJERCICIO

CONTABILIZACIÓN		DEBE	HABER
<u>MOVIMIENTO ECONÓMICO</u>			
Costo de venta			
– Costo de venta de los bienes de uso depreciables.			
55302	Costo de Venta de Edificaciones	XXX	
55303	Costo de Venta de Vehículos	XXX	
55304	Costo de Venta de Muebles y Enseres	XXX	
55305	Costo de Venta de Máquinas y Equipos	XXX	
55306	Costo de Venta de Equipos Informáticos	XXX	
55307	Costo de Venta de Activos Vivos	XXX	
55314	Costo de Venta de Estructuras Móviles	XXX	
55315	Costo de Venta de Mobiliario de Uso Público	XXX	
55399	Costo de Venta de Otros Bienes de Uso Depreciables	XXX	
148	Deterioro Acumulado de Bienes de Uso ¹		XXX
149	Depreciación Acumulada de Bienes de Uso ¹		XXX
141	Bienes de Uso Depreciables ¹		XXX
18103	Mobiliario de Uso Público		XXX

NOTAS EXPLICATIVAS:

- Para la aplicación del presente procedimiento, se debe considerar lo establecido en las normas de Bienes de Uso e Ingresos de Transacciones con Contraprestación.
- Las cuentas con índice¹ deben ser registradas al más bajo nivel de desagregación que indica el clasificador presupuestario o el Plan de Cuentas para el Sector Municipal.